



CUT: 196230-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0611-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 06 de noviembre de 2023

VISTO:

CUT	196230-2023	Fecha	28 de setiembre de 2023
Nombre solicitante	LLONTOP BARCO, RAMOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0274-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	LLONTOP PUICON, CAYETANA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0341-2023 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 196230-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, superficial, Resolución Administrativa N° 0274-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 23/07/2008, otorgada a favor de LLONTOP PUICON, CAYETANA, respecto a la unidad operativa Cod: 009461, EL CACHUMBO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua agrícola, superficial, a favor de: LLONTOP BARCO, RAMOS con DNI 16554804, ANGELES MENDOZA, JUANA con DNI 16560030, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 009461, EL CACHUMBO			
Área (ha)	Total	1.46550	Bajo riego	1.46000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Monsefu		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Monsefu		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 934C5B8C

Bloque Riego	PCHL-09-B37 POMAPE - PONCOY
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 624253.2685 / Norte: 9242031.2147

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	15217.58000(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CONSTANTINO DAMIAN MATEO PACHECO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE